CONTRATO Nº 9/2020
CONTRATACION DIRECTA N° 07/20
"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS Y ARTICULOS DE FERRETERIA – PLURIANUAL" ID Nº 380.702

Entre la **UNDECIMA REGION SANITARIA**, domiciliada en domiciliada en la ciudad de J. Augusto Saldívar, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. Roque Antonio Silva López, con Cédula de Identidad N° 1.984.723,** designado como Director General, por Resolución D.G. RR.HH. Nº 10 de fecha 20 de agosto del 2018 **y el Lic. Luis Alberto Barreto Ayala, con Cedula de Identidad Nº 3.680.346**, designado como Jefe del Dpto. Administrativo, por Resolución D.G. RR.HH. Nº 71 de fecha 24 de agosto del 2018, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **COVA, RUC Nº 2514872-9**, domiciliada en la calle Juan Sinforiano Bogarín c/ Tuyuti, de la ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, teléfono: (0981) 989263, correo electrónico: licitacionescova@outlook.com; representada para este acto por el **Sr. Juan Rodríguez, con Cedula de Identidad N° 2.514872**, en carácter de Propietario, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de la **"CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS Y ARTICULOS DE FERRETRIA, PLURIANUAL"; ID Nº 380.702"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato, es establecer las obligaciones y los derechos de las partes Contratantes con relación para la provisión de la "Materiales Eléctricos y Artículos de Ferretería" – I.D. Nº 380.702, conforme a las Especificaciones Técnicas y a las otras disposiciones del contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***No Aplica***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **380.702**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 07/2020 para la Adquisición de Materiales Eléctricos y Artículos de Ferretería, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 11 de la Undécima Región Sanitaria. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución D.G. N° 018 de fecha 09 de diciembre de 2020

JUAN RODRIGUEZ
COVA

Dr. Roque Antonio Silva López
Director Regional
XI Región Sanitaria Central M.S.P. y B.S.

Lic. Adm. Luis A. Barreto Ayala
Jefe de Dpto. Administrativo
XI Región Sanitaria Central M.S.P. y B.S.

CONTRATO Nº 9/2020
CONTRATACION DIRECTA N° 07/20
"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS Y ARTICULOS DE FERRETERIA – PLURIANUAL" ID Nº 380.702

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas y Normas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
3	Cable multifilar	Cable multifilar 2 x 4 mm Rollo de 100 metros	Condel	Paraguay	Unidad	1	650.000	650.000
4	Cable multifilar	Cable multifilar de 1x1mm Rollo de 100 metros	Condel	Paraguay	Unidad	2	95.000	190.000
7	Caja tablero eléctrico	Caja para llaves termomagnéticas.	Rawlux	China	Unidad	10	43.000	430.000
8	Caja tablero eléctrico	Tablero de embutir de 12 módulos c/barras	Rawlux	China	Unidad	10	48.000	480.000
10	Ducha eléctrica	Ducha eléctrica, control de tres niveles de temperatura	Corona	Brasil	Unidad	50	60.000	3.000.000
14	Fotocélula	FOTOCELULA: célula sensible a la luz, con sistema de interruptor incorporado para 220volt y 10Ampers. Incluye soporte de fijación, diseñado para uso a la intemperie, con protector para la lluvia.	BC	China	Unidad	50	25.000	1.250.000
20	Linterna portátil	Linternas LED, con baterías recargable de larga duración, tamaño mediano	BC	China	Unidad	20	25.000	500.000
33	Resistencia de ducha	Resistencia eléctrica para uso de ducha eléctrica tipo corona de 3000 a 4500 watts, montado sobre soporte plástico aislante con contactos de bronce/cobre	Corona	Brasil	Unidad	100	23.000	2.300.000
35	Toma para computadora	Tipo zapatilla con cinco tomas como mínimo, con interruptor de energía.	Instemac	Brasil	Unidad	50	7.500	375.000
42	Caja de llave plástica externa	Caja plástica externa de 1 módulo RJ45 color blanco	N.A.	China	Unidad	50	12.500	625.000
45	Azada tamaño mediano	Azada común con mango de madera azada forjada de una pieza. Temple integral hasta el ojo. Pulida y afilada. Máxima resistencia al desgaste y rotura o mellado de la boca. Azada común con mango de madera.	Tramontina	Brasil	Unidad	7	51.000	357.000
48	Carretilla de metal	Carretilla, estructura tubular metálica, caja de chapa metálica de bordes reforzados, mangos con protectores de plástico/goma, 1 (una) rueda de caucho sólido.	Tramontina	Brasil	Unidad	7	352.000	2.464.000
49	Cerradura con cilindro	Cerradura con cilindro cerradura con cilindro latón, aleación del zinc.	Soprano	Brasil	Unidad	25	45.000	1.125.000

AN RODRIGUEZ COVA

Dr. Roque Antonio Silva López
Director Regional
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

Lic. Abog. Luis A. Barrero Ayala
Jefe de Dpto. Administrativo
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

CONTRATO Nº 9 /2020
CONTRATACION DIRECTA N° 07/20
"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS Y ARTICULOS DE FERRETERIA – PLURIANUAL" ID Nº 380.702

51	Cisterna de inodoro para baño	Cisterna de inodoro para baño de plástico resistente de color a elección de 5 a 10 litros.	Orion	Paragua y	Unidad	50	35.000	1.750.000
52	Disco de corte para amoladora	Disco de corte para amoladora grande	Norton	Brasil	Unidad	5	26.500	132.500
53	Disco de corte para amoladora	Disco de corte para amoladora chico	Norton	Brasil	Unidad	5	8.000	40.000
55	Grifo o canilla	Canilla con pico cromada de 1/2" x unidad canilla con pico cromada, fabricado de material de bronce (tipo fv).	Ramos	Argentin a	Unidad	45	42.000	1.890.000
57	Machete	Machete de 20 pulgadas machete acero laminado tratado térmicamente, pulido, afilado, diseñado para soportar cargas de flexión e impacto sobre superficies duras. Mango de madera.	Corneta	Brasil	Unidad	7	28.500	199.500
58	Machetillo	Machetillo o hachita de madera con hoja rectangular mango fabricado con madera. Longitud total 16 cm. Diseño ergonómico.	Corneta	Brasil	Unidad	7	33.000	231.000
61	Pincel de cerda	Pincel de cerda Nº 4 brocha de cerda natural, hechos de crines de animales, toda clase de pinturas, resinas, soda cáustica, ácidos y agregados minerales, cerdas están fuertemente adheridas con pegamento epóxico, la férula (dispositivo que cubre la parte inferior del mango para reforzarlo) esté fuerte y prolijamente ajustada alrededor de la brocha y asegurada firmemente al mango con tornillos.	Atlas	Brasil	Unidad	10	22.000	220.000
62	Rastrillo	Rastrillo metálico con 12 dientes y mango de madera de 120 cm como mínimo.	Tramont ina	Brasil	Unidad	7	32.000	224.000
66	Tapa para inodoro	Tapa plástica para inodoro. Tamaño estándar. Colores a elección.	Orion	Paragua y	Unidad	50	27.000	1.350.000
TOTAL GENERAL								**19.783.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes diez y nueve millones setecientos ochenta y tres mil.-

El monto total para el año 2020: Gs. 14.994.500.- (Guaraníes catorce millones novecientos noventa y cuatro mil quinientos.-)

El monto total para el año 2021: Gs. 4.788.500.- (Guaraníes cuatro millones setecientos ochenta y ocho mil quinientos.-)

JUAN RODRIGUEZ COVA

Dr. Roque Antonio Silva López
Director Regional
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S

Lic. Abog. Luis A. Barreto Ayala
Jefe de Dpto. Administrativo
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

CONTRATO Nº 9/2020
CONTRATACION DIRECTA N° 07/20
"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS Y ARTICULOS DE FERRETERIA – PLURIANUAL" ID Nº 380.702

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es BANCO FAMILIAR S.A.E.C.A. Caja de Ahorro a la Vista Nº 31-114677
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Sección Rendición de Cuentas, dependiente del Dpto. Administrativo de la Undécima Región Sanitaria, – Calle 15 de Noviembre, Compañía Posta Leiva de la ciudad de J. Augusto Saldívar, Km 25,5 , Ruta 1

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

JUAN RODRIGUEZ COVA

Dr. Roque Antonio Silva López
Director Regional
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S

Lic. Abog. Luis A. Barreto Ayala
Jefe de Dpto. Administrativo
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

CONTRATO Nº 9 /2020
CONTRATACION DIRECTA N° 07/20
"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS Y ARTICULOS DE FERRETERIA – PLURIANUAL" ID Nº 380.702

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de J. Augusto Saldívar, República del Paraguay a los 17 días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

SR. JUAN RODRIGUEZ
Proveedor

JUAN RODRIGUEZ COVA

LIC. LUIS ALBERTO BARRETO AYALA
Contratante

DR. ROQUE ANTONIO SILVA LOPEZ
Contratante

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
XI Región Sanitaria Dpto. Central
Dirección Regional